



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO  
ARMENIA - QUINDÍO**

**AVISO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO

**INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO ARMENIA QUINDO**

QUE POR AUTO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR RADICADA CON EL No. 63001-33-40-006-2016-00553-00 JUEZ KAREN ALEJANDRA OCAMPO DÍAZ, INSTAURADA POR EL SEÑOR GEIMAR DE JESUS OROZCO, POR INTERMEDIO DE APODERADO JUDICIAL EL DR. WILLIAM OROZCO DUQUE, CONTRA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA, LA CURADURIA URBANA No 2 Y LA SEÑORA LILY MENDEZ RADA, SEÑALANDO COMO DERECHO VULNERADO, AL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO, CUYAS PRETENSIONES RADICAN EN QUE: 1.- SE ORDENE AL DEMANDADO SE ABSTENGA DE SEGUIR EJECUTANDO CONSTRUCCIONES Y ACCIONES TENDIENTES A LA VULNERACION AL ESPACIO PUBLICO 2.- SE OFICIE AL DEPARTAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA PARA QUE INICIE LOS PROCESOS A QUE HAYA LUGAR CON LOS CORRECTIVOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE LA SEÑORA LILY MENDEZ RADA POR INFRACCION A LAS NORMAS URBANISTICAS 3.- SETOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA AMPARAR LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS INVOCADAS QUE SE AVOQUE TODO ACTO ADMINISTRATIVO CONDUCTENTE A LA RESTITUCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO EL ESPACIO PUBLICO 4.- DE SER VIABLE SE OFICIE A LO ENTES DE CONTROL PARA QUE INVESTIGUE Y JUZGUE DISCIPLINARIAMENTE LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS QUE HAN INCURRIDO EN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y POR FALTAR A SUS FUNCIONES Y DEBERES LEGALES 5.- SE RECONOZCA EN CASO DE SER CONDENADO EL DEMANDADO LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 39 Y 40 DE LA LEY.

SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, POR CUALQUIER MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN.

NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

(ORIGINAL FIRMADO)

**LUISA FERNANDA RAMOS SAENZ**  
SECRETARIA